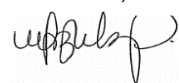


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 7 de febrero de 2023, el apoderado de la parte demandante allegó escrito solicitando aclaración de auto admisorio de la demanda. Igualmente, el 8 de febrero arribó correo acreditando la remisión del exhorto a la Procuraduría y el 21 de marzo de 2023, reitero la aclaración del auto.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2022 00232
Demandante: AMPARO ANGEL BIERMANN
Demandado: PLACIDO GARCIA PERDIGÓN Y OTROS
Fecha Auto: 30 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario la documentación allí descrita, al tenor de la cual y por encontrar procedente la solicitud elevada, esta sede judicial, con sustento en el artículo 285 del Código General del Proceso, dispone **ACLARAR el auto admisorio de la demanda, que calenda 02 de febrero de 2023, en cuanto a sus numerales 6.1. y 8, los cuales quedarán así:**

“...6.1. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

...

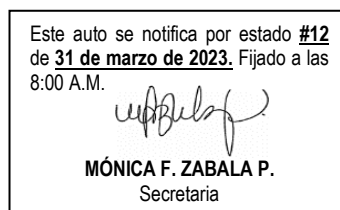
...8.- El demandante deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 375 #7 del Código General del Proceso, fijando la valla ordenada con los requisitos de rigor la cual deberá ser impuesta junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el predio a usucapir. Acredítese lo anterior con fotografías...”

En todo lo demás dicho auto se mantiene incólume. Espérese la respuesta y/o pronunciamiento del Procuraduría General de La Nación, sin embargo, remítase también exhorto virtualmente, a dicha autoridad dejando constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4e919c1cc59a753a8b8449d640e23a59adec73ae469b5267bc5346325b353e**

Documento generado en 30/03/2023 06:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>